



## Universidad de Concepción

**RESOLUCION V.R. Nº 2009 098-1 /**

**VISTO :**

Lo solicitado por la Sra. **ALLISSON ASTUYA VILLALÓN**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas, en Nota 2009-165 de fecha 09 de abril de 2009; lo establecido en el artículo 29 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

**RESUELVO :**

1. Otórgase permiso con goce de remuneraciones, por el período comprendido entre el 20 de abril y el 22 de junio de 2009, a la Sra. **ALLISSON ASTUYA VILLALÓN**, Académica de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas, con el objeto de realizar una estadia de investigación en Barcelona, España, en el marco del Convenio suscrito entre el *Institut de Recerca i Tecnologia Agroalimentàries* (IRTA) y la Universidad de Concepción.
2. El Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. **ALLISSON ASTUYA VILLALÓN** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcribese a la interesada; al Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 14 de mayo de 2009.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**  
VICERRECTOR